

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 22 de junio de 2022
Hora : 9:00 am

Número Proceso: **11001-31-05-029-2013-00423-00**

Demandante: FLAMINIO MELO MOYANO

Demandado: JAIME DE JESUS ARANGO SALDARIAGA

Ahora a través de sus sucesores procesales

- LUZ MARINA TORO DE ARANGO (Calidad de conyuge)
- JUAN GONZALO ARANGO TORO (hijo del causante)

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: FLAMINIO MELO MOYANO

Apoderado demandante : DR JOSE ANTONIO VEGA CRUZ
abogado_antoniovega@yahoo.com.co

Demandado: JAIME DE JESUS ARANGO SALDARIAGA

Ahora a través de sus sucesores procesales

- LUZ MARINA TORO DE ARANGO (Calidad de conyuge)
- JUAN GONZALO ARANGO TORO (hijo del causante)

Apoderado demandados : DR ENRIQUE GAMBA PEÑA
gerencia01@electromundial.com
cristinaarangotoro@gmail.com
linapuerto28@gmail.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se niega la nulidad propuesta por la parte demandada, de dar a aplicación al art 121 del C.G.P.

Nota de audiencia : Apoderado parte actora interpone recurso de apelación contra el auto de negar la nulidad.

Nota de audiencia : Se concede el recurso de apelación ante el Tribunal superior de Bogotá Sala Laboral-Efecto devolutivo.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declara fracasada

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

Se declara saneado

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 5 expediente digital

Determinar si entre el demandante FLAMINIO MELO MOYANO y el señor JAIME DE JESUS ARANGO SALDARRIAGA (QEPD) existio una relación laboral del 28 de diciembre de 2007 al 15 de marzo de 2012 y si se le debe pagar al demandante las prestaciones, indemnización por terminación del contrato, moratoria del art 65, pago de horas extras, aportes a seguridad social en pensiones e indexación. Asi mismo si los sucesores procesales están llamados a responder por estas condenas

Notificados en estrados

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 23 proceso digital)

1. Documentales aportadas
2. Se niega interrogatorio de parte del demandado JAIME DE JESUS ARANGO SALDARRIAGA por cuanto fallecio.
3. Testimonios
 - a. MARILUZ MORA VALBUENA
 - b. SANDRA MILENA MORA VALBUENA
 - c. GAVINO LEON
4. Se niega el oficio solicitado

PARTE DEMANDADA

1. Documentales aportadas

2. Interrogatorio de parte demandante FLAMINIO MELO MOYANO
3. Testimonio
 - a. RUBEN DARIO SALAMANCA
 - b. FLORALBA USECHE

Notificados en estrados

Se cita el 18 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 AM con el fin de practicar pruebas, cerrar debate probatorio, alegar de conclusión y emitir el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f548589aab415a9481c903965ba0878e8e834ec2de6f9abed427c36fbdcd33c0**

Documento generado en 22/06/2022 06:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>